



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

No. 321 - 2014-GR.CAJ/P



Cajamarca,

11 JUN 2014

### VISTO:

El Informe N° 009-2014-GR.CAJ-GRI-SGSL/JFSC, el Informe N° 44-2014-GR.CAJ/GRI-SGSL-RMS, el Oficio N° 862-2014-GR.CAJ-GRI-SGSL, de fecha 05 de Junio de 2014, y;

### CONSIDERANDO:

Que, con fecha 10 de Enero de 2012, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 001-2012-GR.CAJGGR, derivada de la L.P N° 006-2011-GR.CAJ, entre el Gobierno Regional Cajamarca y el Consorcio La Palma, para la ejecución de la obra denominada: "Mejoramiento del Camino Vecinal Tramo EMP: CE-105 (La Palma) – Conga Verde y Tramo EMP. R-22 (La Libertad) — EMP. R-114 (El Porvenir) - Nuevo Triunfo- EMP R-22 - EMP R-23 (Cruce El Naranjo)- El Naranjo- EMP.CA-107-Chalamarca, Distrito Chalamarca-Chota-Cajamarca", por un monto de Dos Millones Ciento Un Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve con 93/100 Nuevos Soles (2'101,849.93), con un plazo de ejecución de Ciento Cincuenta (150) días calendario;

Que, mediante Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 034-2014-GR.CAJ/GRI, de fecha 12 de Marzo de 2014, se resolvió en su artículo primero: "Aprobar, la Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra N° 001-2012-GR.CAJ-GGR, derivado de la Licitación Pública N° 001-2012-GR.CAJ, suscrito entre el Gobierno Regional Cajamarca y la Empresa CONSORCIO LA PALMA, debidamente representada por Ing. Rosa Pérez Gutiérrez; para la ejecución de la obra denominada: "Mejoramiento del Camino Vecinal Tramo EMP: CE-105 (La Palma) – Conga Verde y Tramo EMP. R-22 (La Libertad) — EMP. R-114 (El Porvenir) - Nuevo Triunfo- EMP R-22 - EMP R-23 (Cruce El Naranjo)- El Naranjo- EMP.CA-107-Chalamarca, Distrito Chalamarca-Chota-Cajamarca", cuya Liquidación del Contrato de Obra, asciende a un monto de Dos Millones Trescientos Ochenta y Seis Mil Quince con 50/100 Nuevos Soles, (S/. 2'386,015.50)";

Que, mediante Informe N° 009-2014-GR.CAJ-GRI-SGSL/JFSC, de fecha 04 de Junio de 2014, el Ing. Jhonel F. Saldaña Cabanillas, hace llegar la Liquidación Financiera de Gastos del Proyecto: "Mejoramiento del Camino Vecinal Tramo EMP: CE-105 (La Palma) – Conga Verde y Tramo EMP. R-22 (La Libertad) — EMP. R-114 (El Porvenir) - Nuevo Triunfo- EMP R-22 - EMP R-23 (Cruce El Naranjo)- El Naranjo- EMP.CA-107-Chalamarca, Distrito Chalamarca-Chota-Cajamarca", constando de aspectos generales y nueve (09) anexos, adjuntando además reportes de ejecución presupuestal de los años 2012, 2013, y 2014; detallándose la Liquidación Financiera:

### ASPECTOS GENERALES:

EJECUTOR DE OBRA	:	CONSORCIO LA PALMA
CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA	:	N° 001-2012-GR.CAJ-GGR.
PROCESO DE SELECCIÓN	:	LP. N° 06-2011-GR.CAJ
MONTO CONTRATO DE OBRA	:	S/. 2, 101,849.93
MONTO PAGADO AL CONTRATISTA	:	S/. 2, 385,989.40
SUPERVISOR DE OBRA	:	06 Supervisores – Pers. Natural 05 Asistente – Pers. Natural.
MONTO PAGADO A SUPERVISORES	:	S/. 56,258.33
MONTO PAGADO A ASISTENTES	:	S/. 33,866.67
OTROS GASTOS EJECUTADOS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	:	S/. 105,013.37
PERIODO DE EJECUCIÓN DE GASTOS	:	Año 2012 – Año 2014.
VALOR HISTÓRICO A LIQUIDAR	:	S/. 2, 581,127.77
VALOR ACTUALIZADO A LIQUIDAR	:	S/. 2, 581,127.77

Que, mediante Informe N° 44-2014-GR.CAJ/GRI-SGSL-RMS, de fecha 05 de Junio de 2014, el In. Civil Rubén Machuca Sánchez, hace llegar a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, la Liquidación Técnica del Proyecto: "Mejoramiento del Camino Vecinal Tramo EMP: CE-105 (La Palma) – Conga Verde y Tramo EMP. R-22 (La Libertad) — EMP. R-114 (El Porvenir) - Nuevo Triunfo- EMP R-22 - EMP R-23 (Cruce El Naranjo)- El Naranjo- EMP.CA-107-Chalamarca, Distrito Chalamarca-Chota-Cajamarca", indicando lo siguiente:





# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

No. 321 - 2014-GR.CAJ/P



### 1. LIQUIDACION DE PROYECTO

#### 1.1. EJECUCION DE OBRA:

Que la Liquidación Final del Contrato de Obra que fue ejecutada por el contratista CONSORCIO LA PALMA, en virtud del Contrato de Construcción bajo el Sistema de Precios Unitarios Proceso de Licitación Pública N° 006-2011-GR.CAJ N° 001-2012-GR.CAJ-GGR del 10 de enero de 2012, Obra "**Mejoramiento del Camino Vecinal Tramo EMP: CE-105 (La Palma) – Conga Verde y Tramo EMP. R-22 (La Libertad) — EMP. R-114 (El Porvenir) - Nuevo Triunfo- EMP R-22 - EMP R-23 (Cruce El Naranjo)- El Naranjo- EMP.CA-107-Chalamarca, Distrito Chalamarca-Chota-Cajamarca**", ha sido Liquidada y Aprobada mediante Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 034-2014-GR.CAJ/GRI del 12 de marzo de 2014, por la cantidad total de S/. 2'386,015.50 (Dos millones trescientos ochenta y seis mil quince con 50/100 Nuevos Soles), con un saldo a favor del contratista por la suma de **S/. 52,915.67 (Cincuenta y dos mil novecientos quince con 67/100 Nuevos soles)**;

Se hace la aclaración que la Resolución N° 034-2014-GR.CAJ/GRI aprueba la Liquidación del Contrato de Obra por un monto total de S/. 2'386,015.50, sin embargo el costo real de la Obra es S/. 2'385,989.40 monto que concuerda con el auxiliar estándar y análisis de cuentas, existiendo una diferencia entre el monto consignado en dicha resolución y el costo real de obra de S/. 26.10 a favor del contratista, diferencia que se ha generado por error de suma del monto pagado a la fecha de elaboración de liquidación del contrato de obra, en tal sentido teniendo en consideración que la liquidación quedó consentida según lo establecido en la Resolución N° 034-2014-GR.CAJ/GRI, además que el contratista ha cobrado el monto correspondiente por saldo de liquidación y no habiendo perjuicio alguno en contra del Gobierno Regional Cajamarca, el monto real de Liquidación del Contrato de obra es de **S/. 2'385,989.40 (Dos millones trescientos ochenta y cinco mil novecientos ochenta y nueve con 50/100 Nuevos Soles)**.

La documentación de dicha Liquidación se encuentran en 06 espiralados, 24 archivadores de palanca, 05 folder manila y 04 cuadernos de obra, de acuerdo al ANEXO N° 01.

#### 1.2. SUPERVISION DE OBRA:

##### 1.2.1. SUPERVISION:

Que por el Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Obra "**Mejoramiento del Camino Vecinal Tramo EMP: CE-105 (La Palma) – Conga Verde y Tramo EMP. R-22 (La Libertad) — EMP. R-114 (El Porvenir) - Nuevo Triunfo- EMP R-22 - EMP R-23 (Cruce El Naranjo)- El Naranjo- EMP.CA-107-Chalamarca, Distrito Chalamarca-Chota-Cajamarca**", que fue adjudicado al CONSORCIO ARENALES mediante el contrato de consultoría selección por AMC N° 111-2006-GR.CAJ N° 069-2006-GR.CAJ del 09 de marzo del 2007, se originó una controversia que fue resuelta según ACTA DE CONCILIACION CON ACUERDO TOTAL N° 82-2013, documento en el cual se establece que no habiendo obligaciones pendientes de pago a cargo del Gobierno Regional Cajamarca y teniendo en consideración que no se ha efectuado ningún pago a favor del CONSORCIO ARENALES, no corresponde se formule ninguna liquidación del contrato, consecuentemente el contrato culminó con la suscripción de la respectiva acta de conciliación y sin ningún costo por este servicio.

Que la Supervisión de la Obra "**Mejoramiento Camino Vecinal EMP. CA-105(La Palma)- Conga El Verde y Tramo EMP. R-22(La Libertad)- EMP.R-114 (El Porvenir)- Nvo Triunfo- EMP.R-22- EMP.R-23 (Cruce El Naranjo)- El Naranjo- EMP.CA-107**", realizada por el Ing. Gilberto Álvarez Urteaga, según Contrato de Locación de Servicios N° 016-2012-GR.CAJ-DRA y ampliado según Términos de Referencia por la suma total de **S/. 10,750.00 (Diez mil setecientos cincuenta con 00/100 Nuevos Soles)**, ha sido liquidado por igual monto mediante Comprobante de pago N° 968, de fecha 11/10/12.

Que la Supervisión de la Obra "**Mejoramiento Camino Vecinal EMP. CA-105(La Palma)- Conga El Verde y Tramo EMP. R-22(La Libertad)- EMP.R-114 (El Porvenir)- Nvo Triunfo- EMP.R-22- EMP.R-23 (Cruce El Naranjo)- El Naranjo- EMP.CA-107**", realizada por el Ing. Máximo Borja Tafur, según Contrato de Locación de Servicios N° 046-2013-GR.CAJ-DRA y ampliado según Términos de Referencia por la suma total de **S/. 7,883.33 (Siete mil ochocientos ochenta y tres con 33/100 Nuevos Soles)**, ha sido liquidado por igual monto mediante Comprobante de pago N° 053 de fecha 04/01/13.

Que la Supervisión de la Obra "**Mejoramiento Camino Vecinal EMP. CA-105(La Palma)- Conga El Verde y Tramo EMP. R-22(La Libertad)- EMP.R-114 (El Porvenir)- Nvo Triunfo- EMP.R-22- EMP.R-23 (Cruce El Naranjo)- El Naranjo- EMP.CA-107**", realizada por la Ing. Lilian Guzmán de Barrantes, según Términos de Referencia por la suma total de **S/. 10,750.00 (Diez mil setecientos cincuenta con 00/100 Nuevos Soles)**, ha sido liquidado por igual monto mediante Comprobantes de pago N° 035 de fecha 04/01/13.





# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

No. 321 - 2014-GR.CAJ/P



- Que la Supervisión de la Obra "Mejoramiento Camino Vecinal EMP. CA-105(La Palma)- Conga El Verde y Tramo EMP. R-22(La Libertad)- EMP.R-114 (El Porvenir)- Nvo Triunfo- EMP.R-22- EMP.R-23 (Cruce El Naranjo)- El Naranjo- EMP.CA-107", realizada por el Ing. Carlos Federico Cueva Carranza, según Términos de Referencia, ha sido liquidado por la suma total de **SI. 5,375.00 (Cinco mil trescientos setenta y cinco con 00/100 Nuevos Soles)**, mediante Comprobante de pago N° 065 de fecha 23/04/13.
- Que la Supervisión de la Obra "Mejoramiento Camino Vecinal EMP. CA-105(La Palma)- Conga El Verde y Tramo EMP. R-22(La Libertad)- EMP.R-114 (El Porvenir)- Nvo Triunfo- EMP.R-22- EMP.R-23 (Cruce El Naranjo)- El Naranjo- EMP.CA-107", realizada por el Ing. Pedro Alberto Asalde Sipión, según Términos de Referencia por la suma total de **SI. 10,750.00 (Diez mil setecientos cincuenta con 00/100 Nuevos Soles)**, ha sido liquidado por igual monto mediante Comprobante de pago N° 045 de fecha 23/07/13.
- Que la Supervisión de la Obra "Mejoramiento Camino Vecinal EMP. CA-105(La Palma)- Conga El Verde y Tramo EMP. R-22(La Libertad)- EMP.R-114 (El Porvenir)- Nvo Triunfo- EMP.R-22- EMP.R-23 (Cruce El Naranjo)- El Naranjo- EMP.CA-107", realizada por el Ing. Luis Hernán Llanos Ramírez, Términos de Referencia por la suma total de **SI. 10,750.00 (Diez mil setecientos cincuenta con 00/100 Nuevos Soles)**, ha sido liquidado por igual monto mediante Comprobante de pago N° 1775 de fecha 11/11/13.

Obteniendo un total por supervisión:

**SI. 56,258.33**

### 1.2.2. ASISTENTE DE SUPERVISION:

- El servicio de Asistente de supervisión de obra "Mejoramiento del Camino Vecinal Tramo EMP: CE-105 (La Palma) – Conga Verde y Tramo EMP. R-22 (La Libertad) — EMP. R-114 (El Porvenir) - Nuevo Triunfo- EMP R-22 - EMP R-23 (Cruce El Naranjo)- El Naranjo- EMP.CA-107-Chalamarca, Distrito Chalamarca-Chota-Cajamarca", realizado por el Ing. Gilmer Terrones Malca, según Contrato de Locación de Servicios N° 017-2012-GR.CAJ-GGR por la suma total de **SI. 8,000.00 (Ocho mil con 00/100 Nuevos Soles)**, ha sido liquidado por igual monto mediante Comprobantes de pago N° 386, N° 817 de fechas 02/08/12, 01/10/12 respectivamente.
- El servicio de Asistente de supervisión de obra "Mejoramiento Camino Vecinal EMP. CA-105(La Palma)- Conga El Verde y Tramo EMP. R-22(La Libertad)- EMP.R-114 (El Porvenir)- Nvo Triunfo- EMP.R-22- EMP.R-23 (Cruce El Naranjo)- El Naranjo- EMP.CA- 107", realizado por la Ing. Luisa Muñoz Marchena, según Contrato de Locación de Servicios N° 089-2012-GR.CAJ-GGR por la suma total de **SI. 8,000.00 (Ocho mil con 00/100 Nuevos Soles)**, ha sido liquidado por igual monto mediante Comprobantes de pago N° 1246 y N° 1620 de fechas 29/10/12, 23/11/12 respectivamente.
- El servicio de Asistente de supervisión de obra "Mejoramiento Camino Vecinal EMP. CA-105(La Palma)- Conga El Verde y Tramo EMP. R-22(La Libertad)- EMP.R-114 (El Porvenir)- Nvo Triunfo- EMP.R-22- EMP.R-23 (Cruce El Naranjo)- El Naranjo- EMP.CA- 107", realizado por el Ing. Juan Enrique Jáuregui Vásquez, según Términos de Referencia, ha sido liquidado por la suma total de **SI. 5,866.67 (Cinco mil ochocientos sesenta y seis con 67/100 Nuevos Soles)**, mediante Comprobante de pago N° 054 de fecha 04/01/13.
- El servicio de Asistente de supervisión de obra "Mejoramiento Camino Vecinal EMP. CA-105(La Palma)- Conga El Verde y Tramo EMP. R-22(La Libertad)- EMP.R-114 (El Porvenir)- Nvo Triunfo- EMP.R-22- EMP.R-23 (Cruce El Naranjo)- El Naranjo- EMP.CA- 107", realizado por el Ing. Pedro Pablo Coronado Aponte, según Contrato de Locación de Servicios N° 059-2013-GR.CAJ-DRA por la suma total de **SI. 8,000.00 (Ocho mil con 00/100 Nuevos Soles)**, ha sido liquidado por igual monto mediante Comprobante de pago N° 243 de fecha 13/06/13.
- El servicio de Asistente de supervisión de obra "Mejoramiento Camino Vecinal EMP. CA-105(La Palma)- Conga El Verde y Tramo EMP. R-22(La Libertad)- EMP.R-114 (El Porvenir)- Nvo Triunfo- EMP.R-22- EMP.R-23 (Cruce El Naranjo)- El Naranjo- EMP.CA- 107", realizado por el Ing. Rony Díaz Guevara, Términos de Referencia, ha sido liquidado por la suma total de **SI. 4,000.00 (Cuatro mil con 00/100 Nuevos Soles)**, mediante Comprobante de pago N° 1918 de fecha 25/11/13.

Obteniendo un total por Asistente de Supervisión

**: SI. 33,866.67**

TOTAL GASTOS DE SUPERVISION

**: SI. 90,050.00**

- 1.3. **Liquidación de Gastos Varios afectados al Proyecto:** asciende al monto de **SI. 105,013.37 (Ciento cinco mil trece con 37/100 Nuevos Soles)**, según Análisis de Cuentas proporcionado por la Dirección Regional de Administración.



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

No. 321 - 2014-GR.CAJ/P



### 1.4. En Conclusión de la Inversión Total de la Ejecución del Proyecto es como se detalla:

- Liquidación de Gastos por Ejecución de Obra	:	S/. 2'385,989.40
- Liquidación de Gastos de Supervisión.	:	S/. 90,125.00
* Supervisor	S/. 56,258.33	
* Asistente de Supervisión.	S/. 33,866.67	
- Liquidación Gastos Varios Afectados al Proyecto	:	S/. 105,013.37

**LIQUIDACION DE PROYECTO : S/. 2'581,127.77**

Que, mediante el Oficio del visto, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones, Ing. Cesar A. Sánchez Zumarán emite su conformidad al Expediente de la Liquidación Técnica Financiera Final del Proyecto: **"Mejoramiento del Camino Vecinal Tramo EMP: CE-105 (La Palma) – Conga Verde y Tramo EMP. R-22 (La Libertad) — EMP. R-114 (El Porvenir) - Nuevo Triunfo- EMP R-22 - EMP R-23 (Cruce El Naranjo)- El Naranjo- EMP.CA-107-Chalamarca, Distrito Chalamarca-Chota-Cajamarca"**, la misma que ha sido elaborada por el Ing. Rubén Machuca Sánchez y el CPC Jhonel F. Saldaña Cabanillas, miembros de la Comisión de Liquidaciones de Obras, solicitando la emisión de la Resolución que Apruebe la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto por el monto de Dos Millones Quinientos Ochenta y Un Mil Ciento Veintisiete con 77/100 Nuevos Soles ( S/. 2, 581,127.77);

Que, de los actuados se aprecia que la obra en referencia fue recepcionada mediante **Acta de recepción de Obra**, de fecha **05 de Noviembre de 2013**, así como transferida mediante **Acta de Transferencia de Obra** del **06 de Noviembre de 2013**, con participación de los miembros del Comité de Recepción y Transferencia, del Contratista, Residente de Obra, Alcalde y Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Chalamarca - Chota; por tanto, es procedente formalizar vía acto Resolutivo la aprobación de su Liquidación Técnica Financiera, de conformidad con lo informado;

Estando a lo solicitado por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones, mediante **Oficio N° 862-2014-CAJ-GRI/SGSL**, y al proveído del Gerente Regional de Infraestructura, y; en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902; Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411; Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado; Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; y con la visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, Gerencia Regional de Infraestructura y conformidad de Gerencia General Regional;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto denominado: **"Mejoramiento del Camino Vecinal Tramo EMP: CE-105 (La Palma) – Conga Verde y Tramo EMP. R-22 (La Libertad) — EMP. R-114 (El Porvenir) - Nuevo Triunfo- EMP R-22 - EMP R-23 (Cruce El Naranjo)- El Naranjo- EMP.CA-107-Chalamarca, Distrito Chalamarca-Chota-Cajamarca"**, por el monto de **Dos Millones Quinientos Ochenta y Un Mil Ciento Veintisiete con 77/100 Nuevos Soles (S/. 2, 581,127.77)**, según Oficio N° 862-2014-GR-CAJ-GRI/SGSL, y lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR**, la presente Resolución a la Dirección Regional de Administración, a fin de que proceda según corresponda.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, que a través de Secretaría General se notifique la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Administración, y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
 CÉSAR AUGUSTO ALIAGA DÍAZ  
 PRESIDENTE REGIONAL (e)